



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2020-MPO

Oxapampa, 14 de setiembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

El informe N° 581-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal; Informe Legal N° 405-2020-GAJ-MPO del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 025-2020-GDIS/MPO, de la Gerente de Desarrollo Social e inclusión Social; el Expediente N° 5519, presentado por el señor Moisés Natalio Ramos Pérez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que de acuerdo al artículo 9 numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 dice Atribuciones del Concejo Municipal. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias Municipales. En aplicación a este artículo el Concejo Municipal aprueba el Reglamento de Organización y funciones con Ordenanza Municipal N°342-2016-MPO donde dice que contara' con el funcionamiento de Agencias Municipales;

Que, con Resolución de Alcaldía N°139-2020 de fecha 20 de julio del año en curso se revoca el encargo de agente municipal al señor Benigno Clemente Tinoco;

Que, con informe Técnico N° 025-2020-GDIS/MPO, La Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social da a conocer que se ha cumplido con adjuntar el acta de reunión ordinaria de la comunidad y se ha elegido al Agente Municipal en el sector de Chacos al señor Moisés Natalio Ramos Pérez;

Que, con fecha 24 de agosto el señor Moisés Natalio Ramos Pérez, remite un documento donde da a conocer que los señores miembros de la comunidad del sector de chacos han cumplido con elegir al nuevo agente Municipal

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2020-MPO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor **MOISES NATALIO RAMOS PEREZ** con D.N.I.N°04301851, como **AGENTE MUNICIPAL** del sector de Chacos, por dos (02) años contados desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al señor **MOISES NATALIO RAMOS PEREZ**, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL

